



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 214-2010-UNAM

Samegua, 22 de Junio del 2010

VISTO:

El Informe N° 117-2010-AL/UNAM, de fecha 14 de junio del 2010, presentado por la Oficina de Asesoría Legal, recomendando aclaración de la Resolución C.O. N° 111-2010-UNAM, Informe N° 063-2010-SG/CO/UNAM, Proveniente de Presidencia de fecha 14 de junio del 2010, con Registro N° 2492, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 111-2010-UNAM, de fecha 16 de abril del 2010 se aprueba otorgar una Asignación Especial a sus remuneraciones bajo una compensación pecuniaria al Abogado Ignacio Juan Cueva Quispe, Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua por concepto de Racionamiento por la alta responsabilidad financiado con la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados; Meta 0004 Acciones para la Conducción Administrativa (Especifica del gasto 23.11.11) por un monto de S/. 756.00 (Setecientos Cincuenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), en forma mensual durante el Segundo Trimestre del presente Año Fiscal 2010;

Que, mediante Resolución C.O. N° 162-2010-UNAM, de fecha 24 de mayo del 2010, se designa a partir del 01 de Junio del 2010 al Lic. Pedro Jesús Maquera Luque en el cargo de confianza de Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Informe N° 063-2010-SG/CO/UNAM, de fecha 07 de junio del 2010, el Lic. Pedro Jesús Maquera Luque, Secretario General, solicita aplicación de asignación especial del racionamiento por alta responsabilidad al nuevo Secretario General; solicitando la modificación de la Resolución C.O. N° 111-2010-UNAM;

Que, mediante Informe N° 117-2010-AL/UNAM de fecha 14 de junio del 2010, la Oficina de Asesoría Legal eleva informe, recomendando remitir al Pleno de la Comisión Organizadora para la aclaración de la Resolución C.O. N° 111-2010-UNAM; en el sentido que dicha compensación se otorgó al cargo y no a la persona; tomándose en consideración la alta responsabilidad del caso alegado;

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 17 de junio del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aclarar que la asignación especial por concepto de Racionamiento por alta responsabilidad dispuesto en la Resolución C.O. N° 111-2010-UNAM, de fecha 16 de abril del 2010, es al cargo de Secretario General; quedando subsistente los demás extremos de la citada resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL

INFORME N° 117-2010-AL/UNAM.

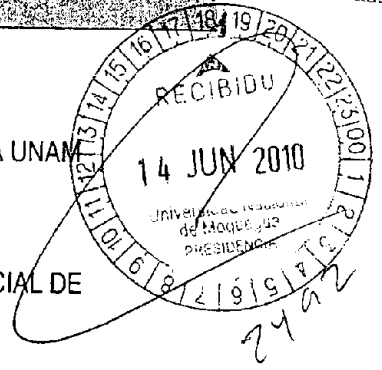
AL : DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAM

DEL : ABOG. RICARDO ORDOÑEZ HUANCA
 ASESOR LEGAL - UNAM.

ASUNTO : INFORME SOBRE APLICACIÓN DE ASIGNACIÓN ESPECIAL DE
 RACIONAMIENTO

REFERENCIA : INFORME N° 063-2010-SG/CO/UNAM

FECHA : 11 DE JUNIO DEL 2010.



INFORMO LO SIGUIENTE:

1. Que, la asignación especial a la remuneración bajo una compensación pecuniaria al Abog. Ignacio Juan Cueva Quipe, fueron otorgadas al cargo por la alta responsabilidad que éste desempeñaba, en atención a la Resolución N° 111-2010-UNAM.
2. Que, al asumir el cargo de Secretario General el Lic. Pedro Jesús Maquera Luque, le corresponde la compensación pecuniaria por la alta responsabilidad en su condición de Secretario General de la UNAM, correspondiente al segundo trimestre del presente año, es decir le correspondería el mes de Junio 2010, tomándose en cuenta la fecha de la nueva encargatura.
3. Cabe precisar que, según el acto resolutivo ésta compensación se dio al cargo y no a la persona tomándose en consideración la alta responsabilidad del caso alegado.

En ese sentido, se recomienda lo siguiente:

1. Remitir al pleno de la comisión organizadora para la aclaración de la Resolución de C.O. N° 111-2010-UNAM, y adoptarse el acuerdo pertinente.

Es cuanto informo a Ud., para los consiguientes.

Atentamente,



R. Ordoñez Huanca
 Abog. José Ricardo Ordoñez Huanca
 ASESOR LEGAL - UNAM

ROH/OAL-UNAM
 Cc.: Archivo.

PROV: 2497-7010 Folios: 16
 Pasa a: S.E. Fecha: 16 JUN 2010
 Para: Sesión de C.O.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

03

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ”

INFORME N° 063-2010-SG/CO/UNAM

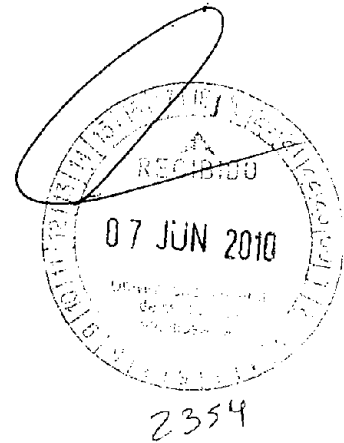
A : Dr. ELÍ JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
Presidente de la Comisión Organizadora

DE : Lic. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE
Secretario General de la UNAM

ASUNTO : Aplicación de Asignación Especial del Racionamiento por Alta
Responsabilidad al nuevo Secretario General

REFERENCIA : Resolución de Comisión Organizadora N° 111-2010-UNAM

FECHA : 04 de junio del 2010



Por medio del presente me es particularmente grato dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia informar que el suscrito a asumido sus funciones como nuevo Secretario General de la Universidad con Resolución de Comisión Organizadora N° 162-2010-UNAMA partir del mes de junio del presente año.

En consecuencia, debo informar que:

- Mediante Informe N° 025-2010-SG/UNAM del 27 de enero del presente año, el anterior Secretario General de la Universidad solicita una bonificación por alta responsabilidad del cargo, en atención a la mayor dedicación que exige dicho cargo, la alta responsabilidad y el elevado costo de vida en nuestra región Moquegua.
- Con Informe N° 021-2010-LTT/UNAM del 02 de febrero del 2010 la Asesora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que en atención que a la Cuarta Disposición Final de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Artículo 18 de la Constitución Política del Perú y los Artículos 1 y 4 de la Ley Universitaria 23733, indicando que si se permitiría contar con dicho racionamiento por la Fuente de Recursos Directamente Recaudados.
- A través del Informe N° 074-2010-OPPTO/UNAM del 03 de febrero del presente año, el encargado de la Oficina de Planificación y Presupuesto eleva la respectiva certificación presupuestal para la asignación solicitada por el Secretario General.
- Mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 047-2010-UNAM del 10 de febrero del 2010 se resuelve *“Otorgar una Asignación Especial a sus remuneraciones bajo una compensación pecuniaria al Abogado Ignacio Juan Cueva Quispe, Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua por concepto de Racionamiento por la alta responsabilidad...”* para el primer Trimestre del presente año fiscal 2010.
- Con Resolución de Comisión Organizadora N° 111-2010-UNAM se resuelve seguir otorgando este Racionamiento al Secretario General de la Universidad, por la Alta responsabilidad, para el segundo Trimestre del año Fiscal 2010 (Abril, Mayo y Junio).

Sede Principal: Calle Antigua de Samegua N° A-8A Telefax 053 – 463559 461589 SAMEGUA

Sede Ilo: I.S.T. “Luis E. Valcárcel” – Pampa Inalámbrica Teléfono 496633

www.unam.edu.pe

MOQUEGUA - PERÚ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

07 JUN 2010
04

- En consecuencia, al haber concluido sus funciones el anterior Secretario General en el mes de mayo y haber asumido dicha función el suscrito a partir del presente mes de junio, solicito a su Despacho tenga a bien solicitar la modificación de la Resolución de C.O. N° 111-2010-UNAM, a fin de que se efectivice dicha Asignación Especial por la Alta Responsabilidad al nuevo Secretario General de la Universidad. Pedido que hago en atención a los *criterios de justicia y equidad*, fundamentando además que dicha solicitud no generará ni un gasto adicional a la Universidad por cuanto se encuentra debidamente presupuestado hasta el segundo trimestre del presente año, según Informe N° 251-2010-OPPTO/UNAM que concede la respectiva certificación presupuestal.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines correspondientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL

C.C. Archivo

PRESIDENCIA - UNAM
Prov. 2354 - 2010 Folios: 14
Pasa a: A-Legal Fecha: 07 JUN. 2010
Para: OPINION LEGAL
.....
.....
.....
.....



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 111-2010-UNAM

Samegua, 16 de Abril del 2010

-1-

VISTO:

El Informe N° 251-2010-OPPTO/UNAM de fecha 15 de Abril del 2010, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre asignación especial por alta responsabilidad para el Abogado Ignacio Juan Cueva Quispe, Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, Informe N° 048-2010-SG/UNAM, Informe N° 251-2010-OPPTO/UNAM, Proveído de Presidencia de fecha 15 de Abril del 2010, con Registro 1555, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009-CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la nueva Comisión Organizadora;

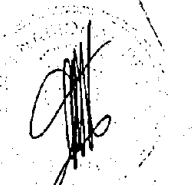
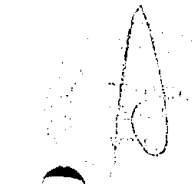
Que, la Cuarta Disposición Final de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que: "Los ingresos generados como consecuencia de la Gestión de los Centros de Producción y similares de las Universidades Públicas, deben ser utilizados para cubrir costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los Centros generadores de ingresos; de existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú y artículos 1° y 4° de la Ley N° 23733, Ley Universitaria;

Que, mediante Resolución C.O. N° 047-2010-UNAM, de fecha 10 de Febrero del 2010, se aprueba una Asignación Especial a sus remuneraciones bajo una compensación pecuniaria al Abogado Ignacio Juan Cueva Quispe, Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua por concepto de Racionamiento por la alta responsabilidad financiado con la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados; Meta 0004 Acciones para la Conducción Administrativa (Específica del gasto 23.11.11) por un monto de S/. 756.00 (Setecientos Cincuenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles) con retroactividad al mes de Enero 2010 y en forma mensual durante el Primer Trimestre del presente Año Fiscal 2010;

Que, mediante Informe N° 048-2010-SG/UNAM, de fecha 07 de Abril del 2010, el abogado Ignacio Juan Cueva Quispe, Secretario General solicita se continúe otorgando la Asignación Especial antes indicada durante el presente Año 2010, en función a la dedicación exclusiva y al elevado costo de vida en nuestra Región Moquegua;

Que, mediante Informe N° 251-2010-OPPTO/UNAM de fecha 15 de Abril del 2010, la Oficina de Planificación y Presupuesto, eleva Certificación Presupuestal para otorgar una asignación especial de un monto adicional (compensación pecuniaria) a las remuneraciones del Abogado Ignacio Juan Cueva Quispe, Secretario General de la UNAM, por concepto de racionamiento por la alta responsabilidad que el cargo conlleva, por el monto de S/. 756.00 (Setecientos Cincuenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles) durante los meses de Abril, Mayo y Junio del 2010; certificando que existe disponibilidad presupuestal en el Marco Presupuestal en la Meta 0004 Acciones para la Conducción Administrativa por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (específica del Gasto 23.11.11);

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 06 de Abril del 2010;



Handwritten signature



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

06

RESOLUCIÓN C.O. N° 111-2010-UNAM

Samegua, 16 de Abril del 2010

-2-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR una Asignación Especial a sus remuneraciones bajo una compensación pecuniaria al Abogado Ignacio Juan Cueva Quispe, Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua por concepto de Racionamiento por la alta responsabilidad financiado con la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados; Meta 0004 Acciones para la Conducción Administrativa (Especifica del gasto 23.11.11) por un monto de S/. 756.00 (Setecientos Cincuenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), en forma mensual durante el Segundo Trimestre del presente Año Fiscal 2010; conforme al siguiente detalle:

N° ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RACIONAMIENTO ABRIL	RACIONAMIENTO MAYO	RACIONAMIENTO JUNIO
1	Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe	Secretario General	S/. 756.00	S/. 756.00	S/. 756.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
[Signature]
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

[Handwritten marks]



07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

INFORME N° 251-2010-OPPTO/UNAM

A : *Dr. Eli Joaquín Espinoza Atencia.*
Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM

DE : *Eco. Jaime J. Caytano Díaz*
(e) Oficina de Planificación y Ppto.

ASUNTO : *Certificación Presupuestal - Requerimiento de Asignación Especial Secretario General.*

REFERENCIA : *Comunicado N° 125-2010-SG/UNAM.*
Sesión Ordinaria de fecha 06/04/2010.
Sesión Ordinaria de fecha 14/04/2010.

FECHA : *Samegua; 15 de Abril del 2010.*

Por intermedio del presente me dirijo a Ud., para informar a su Despacho que según el documento de referencia, el cual solicita la certificación presupuestal para otorgar una asignación especial de un monto adicional (compensación pecuniaria) a sus remuneraciones por concepto de racionamiento por la alta responsabilidad que ello conlleva, por el monto de S/.756.00 n.s durante los meses de Abril, Mayo y Junio.

Por lo antes mencionado y teniendo en consideración la sesión Ordinaria de fecha 14 de abril del 2010; certifico que existe disponibilidad presupuestal en el marco presupuestal, en la meta 0004 Acciones para la Conducción Administrativa por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (especifica del gasto 23.11.11), Por lo cual se informa que el Titular de la Entidad podrá autorizar dicho gasto en el II Trimestre 2010.

Se recomienda que el presente Informe sea derivado a Secretaría General para la elaboración de la Resolución correspondiente.

Asimismo se comunica que según el inciso 30.3 del Artículo 30 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto cita:

“La aprobación de los calendarios de compromisos no convalidan los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al Órgano de Control Interno o el que haga sus veces en el Pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso.”

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
Jaime J. Caytano Díaz
Eco. Jaime Javier Caytano Díaz
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Adjunto Documentos de la Referencia
JJCD/(e)oppto.
Cc. Archivo

PRESIDENTE

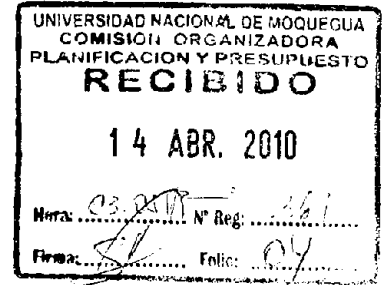
Prov: 1355-2010 FONOS: 00

Para: SO. 15 ABR. 2010

Para: de atención



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARIA GENERAL



"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PERU"

COMUNICADO N° 125-2010-SG/UNAM

A : ECO. JAIME JAVIER CAYTANO DIAZ.
(e) Oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO SOLICITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL.

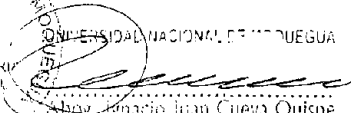
REF. : INFORME N° 048-2010-SG/UNAM (07/04/2010)
ASIGNACIÓN ESPECIAL POR ALTA RESPONSABILIDAD
SESION ORDINARIA DE FECHA 06 DE ABRIL DEL 2010

FECHA : Samegua, Abril 14 del 2010.

Por intermedio de la presente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento en atención al asunto, que los miembros de la Comisión Organizadora reunidos en Sesión Ordinaria de fecha 14/ABR/2010; ACORDARON, APROBAR UNA ASIGNACIÓN ESPECIAL A SUS REMUNERACIONES BAJO UNA COMPENSACIÓN PECUNIARIA AL ABOGADO IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA POR CONCEPTO DE RACIONAMIENTO POR LA ALTA RESPONSABILIDAD FINANCIADO CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS POR UN MONTO DE S/. 756.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES) EN FORMA MENSUAL DURANTE EL II TRIMESTRE DEL PRESENTE AÑO (ABRIL, MAYO Y JUNIO 2010).

En consecuencia SOLICITO se emita la correspondiente Certificación Presupuestal con la finalidad de implementar el presente acuerdo.

Atentamente,


Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

EGCH/

C. C. : Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARIA GENERAL

09

INFORME N° 048 -2010-SG/UNAM

07 04/2010
1440

A : Dr. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM

DE : Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
Secretario General de la UNAM

ASUNTO : SOLICITO ASIGNACIÓN ESPECIAL POR ALTA RESPONSABILIDAD
REF. RESOLUCIÓN C.O. N° 047-2010-UNAM

FECHA : 07 de Abril del 2010

Por medio del presente me dirijo a Ud., con la finalidad de saludarlo cordialmente y en atención al asunto informar que al suscrito mediante Resolución C.O. N° 047-2010-UNAN, de fecha 10 de Febrero del 2010 Aprobaron Otorgar una Asignación Especial a mis remuneraciones bajo una compensación pecuniaria por concepto de Racionamiento por la alta responsabilidad que vengo desempeñando en la Institución; financiado con la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados; Meta 0004 Acciones para la Conducción Administrativa (Especifica del gasto 23.11.11) por un monto de S/. 756.00 (Setecientos Cincuenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), en forma mensual durante el Primer Trimestre del presente Año Fiscal 2010; Por Tanto, habiendo culminado el Primer Trimestre y continuando el suscrito a la fecha desempeñando la función de Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, SOLICITO a Usted, disponer se me continúe otorgando la Asignación Especial antes indicada durante el presente Año 2010, en función a la dedicación exclusiva y al elevado costo de vida en nuestra Región Moquegua.

Es cuanto informo a Ud. con la finalidad de atender mi pedido.

Adjunto:

- Copia de la Resolución C.O. N° 047-2010-UNAM

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

PRESE...

Prov. 047-2010-UNAN

Pasa al: SE Fecha: 07 ABR. 2010

Para: CC

0



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA**

10

RESOLUCIÓN C.O. N° 047-2010-UNAM

Samegua, 10 de Febrero del 2010

-1-

VISTO:

El Informe N° 074-2010/UNAM de fecha 03 de Febrero del 2010 sobre asignación especial de un monto adicional a sus remuneraciones para el Abogado Ignacio Juan Cueva Quispe, Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua por la alta responsabilidad, Informe N° 021-2010-LTT/UNAM, Informe N° 025-2010-SG/UNAM, Proveído de Presidencia de fecha 09 de Febrero del 2010, con Registro 557, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009-CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la nueva Comisión Organizadora;

Que, mediante Informe N° 025-2010-SG/UNAM de fecha 27 de Enero del 2010, el Abogado Ignacio Juan Cueva Quispe, Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita una Bonificación adicional a sus remuneraciones por la alta responsabilidad que viene desarrollando;

Que, la Cuarta Disposición Final de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que: "Los ingresos generados como consecuencia de la Gestión de los Centros de Producción y similares de las Universidades Públicas, deben ser utilizados para cubrir costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los Centros generadores de ingresos; de existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú y artículos 1° y 4° de la Ley N° 23733, Ley Universitaria;

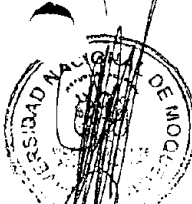
Que, mediante Informe N° 074-2010-OPPTO/UNAM de fecha 03 de Febrero del 2010, la Oficina de Planificación y Presupuesto, eleva Certificación Presupuestal para otorgar una asignación especial de un monto adicional (compensación pecuniaria) a las remuneraciones del Abogado Ignacio Juan Cueva Quispe, Secretario General de la UNAM, por concepto de racionamiento por la alta responsabilidad que el cargo conlleva, por el monto de S/. 1,512.00 Nuevos Soles (S/. 756.00 Nuevos Soles mes de Enero y S/. 756.00 Mes de Febrero); certificando que existe disponibilidad presupuestal en el Marco Presupuestal en la Meta 0004 Acciones para la Conducción Administrativa por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (especifica del Gasto 23.11.11); señalando que excepcionalmente en el mes de Febrero se le regularizará el monto de S/. 756.00 Nuevos Soles del mes de Enero 2010;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 09 de Febrero del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR una Asignación Especial a sus remuneraciones bajo una compensación pecuniaria al Abogado Ignacio Juan Cueva Quispe, Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua por concepto de Racionamiento por la alta responsabilidad financiado con la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados; Meta 0004 Acciones para la Conducción Administrativa (Especifica del gasto 23.11.11) por un monto de S/. 756.00 (Setecientos Cincuenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles) con retroactividad al mes de Enero 2010 y en forma mensual durante el Primer Trimestre del presente Año Fiscal 2010; conforme al siguiente detalle:

N° ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RACIONAMIENTO ENERO	RACIONAMIENTO FEBRERO	RACIONAMIENTO MARZO
1	Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe	Secretario General	S/. 756.00	S/. 756.00	S/. 756.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

11

RESOLUCIÓN C.O. N° 047-2010-UNAM

Samegua, 10 de Febrero del 2010

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, así como a la Oficina de Planificación y Presupuesto, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. ELIJOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (R)



12

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARIA GENERAL

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PERU"

COMUNICADO N° 071-2010-SG/UNAM

[Handwritten signature]
557

A : DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA.
Presidente de la Comisión Organizadora

ASUNTO : ACUERDO DE COMISION ORGANIZADORA (09/02/2010).

REF. : INFORME N° 074-2010-OPPTO/UNAM
(ASIGNACION ESPECIAL - SECRETARIO GENERAL)

FECHA : Samegua, Febrero 09 del 2010.

Por intermedio de la presente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento en atención a la referencia, que los miembros de la Comisión Organizadora reunidos en Sesión Ordinaria de fecha 13/ENE/2010; ACORDARON, OTORGAR UNA ASIGNACIÓN ESPECIAL A SUS REMUNERACIONES BAJO UNA COMPENSACIÓN PECUNIARIA AL ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA POR CONCEPTO DE RACIONAMIENTO POR LA ALTA RESPONSABILIDAD FINANCIADO CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS; META 0004 ACCIONES PARA LA CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA (ESPECIFICA DEL GASTO 23.11.11) POR UN MONTO DE S/. 756.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES) CON RETROACTIVIDAD AL MES DE ENERO 2010 Y EN FORMA MENSUAL DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL PRESENTE AÑO FISCAL 2010; CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

N° ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RACIONAMIENTO ENERO	RACIONAMIENTO FEBRERO	RACIONAMIENTO MARZO
1	Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe	Secretario General	S/. 756.00	S/. 756.00	S/. 756.00

En consecuencia se hace de su conocimiento con la finalidad de implementar el acuerdo de la Comisión Organizadora.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

EGCH/
C. C. : Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Prev: 557 Folios: 05

Pasa a: 26 Fecha: 1

Para: *[Handwritten signature]*

.....

.....

.....

.....





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

INFORME N° 074-2010-OPPTO/UNAM

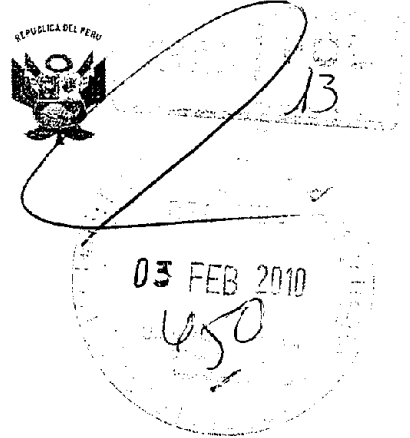
A : *Dr. Eli Joaquín Espinoza Atencia.*
Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM

DE : *Eco. Jaime J. Caytano Díaz*
(e) Oficina de Planificación y Ppto.

ASUNTO : *Certificación Presupuestal - Requerimiento de Asignación Especial Secretario General.*

REFERENCIA : *Informe N° 021-2010-LTT/UNAM.*
Informe N° 025-2010-SG/UNAM.
Proveído N° 351-2010-PRESIDENCIA/UNAM.

FECHA : *Samegua; 03 de Febrero del 2010.*



Por intermedio del presente me dirijo a Ud., para informar a su Despacho que según el documento de referencia, el cual solicita la certificación presupuestal para otorgar una asignación especial de un monto adicional (compensación pecuniaria) a sus remuneraciones por concepto de racionamiento por la alta responsabilidad que ello conlleva, por el monto de S/.1,512.00 nuevos soles (S/756.00 n.s. mes de enero y S/756.00 n.s. mes de febrero).

Por lo antes mencionado y teniendo en consideración la evaluación realizada por la Lic. Luzmila Ticona asesora de la OPP; certifico que existe disponibilidad presupuestal en el marco presupuestal, en la meta 0004 Acciones para la Conducción Administrativa por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (específica del gasto 23.11.11), Por lo cual se informa que el Titular de la Entidad podrá autorizar dicho gasto.

Excepcionalmente, en este mes de febrero se le regularizará el monto de S/756.00 nuevos soles del mes de enero.

Se recomienda que el presente Informe sea derivado a sesión de Comisión Organizadora para su aprobación mediante la Resolución correspondiente.

Asimismo se comunica que según el inciso 30.3 del Artículo 30 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto cita:

"La aprobación de los calendarios de compromisos no convalidan los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al Órgano de Control Interno o el que haga sus veces en el Pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso."

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

REFERENCIA - UNAM

Prov: 450-2010 Folios: 04

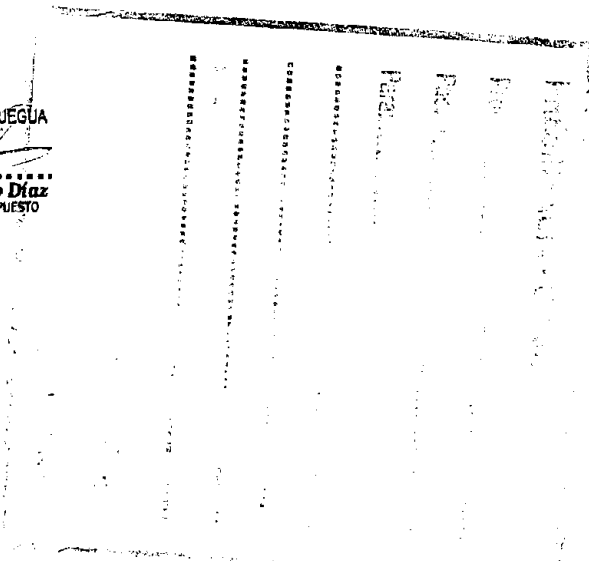
Pasa a: SG 31F

Para: [Handwritten signature]

Adjunto Documentos de la Referencia
JCD/teppb
Cc. Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Jaime Javier Caytano Díaz
(e) OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO



INFORME N° 021-2010-LTT/UNAM



A : *Eco. Jaime Caytano Diaz*
(e) Oficina de Planificación y Presupuesto UNAM

DE : *Lic. Lusmila Ticona Ticona*
Asesor en Planificación y Presupuesto

ASUNTO : *Requerimiento de Asignación Especial Secretario General*

REF.- : *Informe N° 025-2010-SG/UNAM*

FECHA : *Samegua, 02 Febrero del 2010*

Por medio del presente informo a usted, a fin de emitir opinión técnica respecto al requerimiento solicitado por el Secretario General de la UNAM sobre una asignación especial de un monto adicional a sus remuneraciones por la alta responsabilidad que ello conlleva.

Al respecto, conforme lo establece la siguiente normatividad:

El Artículo 18° de la Constitución Política: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento.

Cada universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley.

Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Los Artículos 1° y 4° de la Ley N° 23733 Ley Universitaria.- Artículo 1°.- Las Universidades están integradas por profesores, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber y la cultura, y a su extensión y proyección sociales. Tienen autonomía académica, económica, normativa y administrativa, dentro de la ley. Artículo 4°.- La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos siguientes:

- Aprobar su propio Estatuto y gobernarse de acuerdo con él;
- Organizar su sistema académico, económico y administrativo,
- Administrar sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley.

La Cuarta Disposición Final de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece: Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú y Artículos 1° y 4° de la Ley N° 23733, Ley Universitaria.



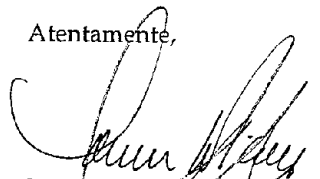
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Si el cumplimiento de las metas implicara el uso de dichos fondos para el gasto de retribuciones , estos no tendrán carácter remunerativo o pensionable ni constituirán base para el cálculo y/o reajuste de beneficio, asignación o entrega alguna".

Por otro lado, efectuado el análisis y evaluación de los Ingresos y Gastos de la fuente de Recursos Directamente Recaudados correspondiente al ejercicio fiscal 2009 y la proyección de los Ingresos 2010, permitiría contar con un monto disponible que no supere los S/ 756,00 nuevos soles mensuales, bajo una compensación pecuniaria por concepto de racionamiento financiado con la Fuente de Recursos Directamente Recaudados, existiendo para ello la disponibilidad presupuestal y financiera en la Meta : 0002 - RDR , y Específica del Gasto : 2.3.1 1.1 1, a partir del mes de enero-2010, todo ello tomando en consideración la responsabilidad y dedicación exclusiva que así lo amerita.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite.

Atentamente,



Lic. Lusmila Ticona Ticona
Asesor OPE/UNAM

LTT/oppto.
Cc. Archivo

27 de ene.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARIA GENERAL

16

INFORME Nº 025 -2010-SG/UNAM

27 ENE 2010
351

A : Dr. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM

DE : Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
Secretario General de la UNAM

ASUNTO : SOLICITO BONIFICACIÓN POR ALTA RESPONSABILIDAD DEL CARGO

FECHA : 27 de Enero del 2010

Por medio del presente me dirijo a Ud., con la finalidad de saludarlo cordialmente y en atención al asunto informar que el suscrito desde el 01 de Octubre del 2008 a la fecha, viene desempeñándose en el Cargo de Secretario General de la Universidad Nacional Moquegua; cargo que exige dedicación completa y exclusiva como en otras universidades del País y que por la alta responsabilidad y el elevado costo de vida en nuestra Región Moquegua, me permito SOLICITAR a su despacho, disponga se me otorgue una Bonificación a mi remuneración a partir del presente mes de Enero 2010; en proporción a la alta responsabilidad que vengo desarrollando en el proceso de Institucionalización de la Universidad Nacional de Moquegua.

Es cuanto informo a Ud. con la finalidad de atender mi pedido.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (C)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
29 ENE. 2010
Hora: 9:15 N. Reg: 096
Firma: [Firma] Folio: 01

PRESIDENCIA - UNAM
Prov: 351-2010 Folios: 01
Pasa a: Plan F Fec: 28 ENE. 2010
Para: adjunta a la
señalada anterior para
su opinión
(Atender)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
[Firma]